

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa del **diputado Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas relativas al **atropello intencionado de un lobo en la Sierra de Gredos y su difusión en las redes sociales**, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

Durante la pasada semana fueron publicadas unas imágenes en redes sociales del supuesto atropello de un lobo en la Sierra de Gredos. En las fotografías (publicadas en un grupo abierto de Facebook llamado "Gredos sin Lobos", que ya ha sido eliminado) se ve a un lobo corriendo junto a un coche en una carretera en Gredos. Según la publicación, se trata de la AV-510, entre San Martín de la Vega del Alberche y Navarredonda. Después, se ve al que parece ser el mismo lobo, atropellado en la cuneta. Unas fotografías acompañadas del siguiente texto, cuyos autores se jactan de la muerte del lobo: *"Un lobo atropellado entre Navarredonda y San Martín de la Vega. DEP. Se le ve muy mansito al lobo"*.

Aunque la presión de las redes sociales obligó a los responsables de dicha publicación a cerrar la página de Facebook "Gredos sin lobos", se desconoce por el momento si se emprenderán acciones legales contra los supuestos autores del atropello mortal.

Según denuncian organizaciones ecologistas y en defensa de los derechos de los animales, Causar la muerte intencionalmente a una especie estrictamente protegida, como es el lobo en Ávila, constituye un delito que debe ser perseguido por las autoridades.

Mientras que en Portugal el lobo ibérico es una especie estrictamente protegida en todo el territorio, en España la situación varía por Comunidades Autónomas, desde las que han establecido un estatus de protección estricta a las que permiten la muerte del lobo sin que ello conlleve ningún tipo de sanción.

Por ello, se pregunta

- ¿Va el Gobierno a emprender de oficio una investigación para esclarecer la autoría de los hechos anteriormente denunciados?
- ¿Va a realizar el Gobierno las consultas procedentes a sus servicios jurídicos para determinar si los hechos apuntados son punibles? De ser así, ¿cuáles son los plazos que se estiman para realizar esas consultas? De no ser así, ¿por qué?



- ¿Qué medidas va a tomar para evitar que se repita el maltrato de animales no domésticos?
- El 11 de mayo de 2017, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley relativa a la conservación del lobo ibérico y su declaración como especie protegida. ¿Tiene pensado el Gobierno iniciar próximamente los trámites para la declaración del lobo como especie estrictamente protegida en toda España? ¿Qué medidas piensa tomar para llevar a cabo esta protección? De no ser así, ¿cuáles son las razones?

Madrid, Congreso de los Diputados a 7 de febrero de 2018

Fdo.: Juan López de Uralde
Diputado

C.DIP 73489 07/02/2018 18:10